

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TVEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	8
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
11. FORMA DE PAGO.....	11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 Recurso 10 Atención Rehabilitación al Recluso**, se procede a realizar el estudio previo para “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y/O INSUMOS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA” SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN, se procede a realizar los siguientes estudios previos para

contratar la adquisición de camisetas para las PPL dinamizadoras del programa delinquir no paga, que se realiza en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial –(CPMSCAL – ERE).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali (CPMSCAL – ERE), Con el fin de dar cumplimiento a las políticas, objetivos institucionales constitucionales y legales, requieren para su funcionamiento contar con los elementos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones, es por ello que surge la necesidad de adquirir material e insumos para las PPL para los Procesos Formativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por el SENA dirigido a las Personas Privadas de la Libertad en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial.

En este sentido y en aras de mantener, conservar, fortalecer y promover la misión institucional, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial - INPEC requiere contratar la adquisición de material e insumos para las PPL para los Procesos Formativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por el SENA para las PPL ; con entidades comerciales que ofrezcan productos de excelente calidad y de marcas reconocidas, un servicio idóneo, y a su vez suministre los medios necesarios y apropiados para la obtención de excelentes resultados en el ejercicio de las actividades contractuales como alternativa más viable y factible que responda con los requerimientos de la Entidad para así cumplir con las actividades anteriormente expuestas.

Sin embargo, es de anotar que las necesidades reales de cada uno de los elementos son superiores a lo que se estima comprar con el presupuesto asignado, ya que en este estudio previo fue necesario ajustar las cantidades a los promedios obtenidos en el precio del estudio de mercado, por lo cual y en el evento que la propuesta aceptada se encuentre por debajo del precio promedio el CPMSCAL – ERE podrá realizar el proceso de adición hasta alcanzar el presupuesto asignado y poder cubrir las necesidades reales.

En el evento en que el valor presupuestado para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se enmarque en la cuantía establecida como mínima, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, sino que habrá de realizarla mediante procedimiento de Mínima Cuantía, ya sea mediante el procedimiento para ello habitual de este tipo de selección o a través de compra en Gran Almacén. **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, A través del Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con base al concepto jurídico del respectivo proceso de contratación**

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 1860 de 2021 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Con base en los descrito anteriormente bajo los parámetros de la norma, los materiales e insumos **PARA LAS PPL DEL PROGRAMA SENA “TÉCNICO EN MAMPOSTERÍA”, QUE SE REALIZA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CALI – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL.**

(CPMSCAL-ERE) -INPEC. RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Se encuentran actualmente en los instrumentos a la agregación a la demanda – Grandes Almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, los productos satisfacen nuestras necesidades desde precio y desde las especificaciones técnicas por principio de economía de la contratación, por tal motivo se procede a realizar el proceso de Selección Mínima Cuantía, bajo los parámetros de la ley 80 de 1993 y norma complementaria vigente en Colombia.

Los productos a adquirir se encuentran en el acuerdo marco vigente denominado: Grandes Almacenes instrumentos de agregación a la demanda, en Colombia Compra eficiente, bajo las especificaciones técnicas requeridas en las necesidades del Programa para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para los Procesos Formativos impartidos por el SENA, del área de Educativas de la CPMSCAL, Cali.

Expuestas en la demanda de la Población Privada de la Libertad, del proyecto formativo de educativas, según lo establecido en la norma vigente, es por ello la necesidad de realizar un proceso de Mínima Cuantía según Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 de 2021.

La necesidad presentada por Educativas se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones 2023 el cual es publicado en la página del SECOP II.

Código	Descripción	Fecha estimada de inicio y presentación de ofertas	Duración estimada de contrato	Modalidad de contrato	Fuente de recursos	Valor estimado de contrato	Unidad de contratación	Nombre del responsable
14111507,44 111806;4411 1808;441217 07,44121708; 44121904	PARA LAS PPL DEL PROGRAMA SENA "TÉCNICO EN MAMPOSTERÍA", QUE SE REALIZA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CALI – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	Julio 2023	5	SUMINISTRO	Recursos nación	\$ 1.473.762	Gestión contractual	Dra. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO Directora de la CPMSCAL CALI

Por lo anterior, se hace necesario realizar el proceso de selección para escoger el contratista que en las mejores condiciones de favorabilidad con base en los principios de la contratación estatal presente la propuesta para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL**

Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, que se relacionan a continuación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

Suministrar los elementos que se pretenden adquirir los cuales deben ser entregados en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial, de conformidad con el Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas que entre otras deben tenerse en cuenta:

- a) Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas.
- b) Cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos.
- c) El contratista se obliga para con el supervisor de Educación de la CPMSCAL a Suministrar los productos conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

Las necesidades de las Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.

Son las necesidades expresadas según el análisis de demanda por parte de la Población Privada de la Libertad dentro del Programa para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para los Procesos Formativos impartidos por el SENA, del área de Educativas de la CPMSCAL, Cali:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA
1	ESTUCO PLASTICO PINTEX CUÑETE X 5 GLN	12	GALON
2	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOREX BLANCO CUÑETE	3	CUÑETE
3	BROCHA DE 2.1/2" MANGO NEGRO POPULAR CARIBE	40	UNIDAD
4	BROCHA CERDA MONA DE 2"	40	UNIDAD
5	RODILLO FELPA DE 9 PROFESIONAL	36	UNIDAD

Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas según las cantidades proyectadas según los resultados de los estudios y precios del mercado en los oferentes de grandes almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA
1	ESTUCO PLASTICO PINTEX CUÑETE X 5 GLN	6	GALON
2	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOREX BLANCO CUÑETE	1	CUÑETE
3	BROCHA DE 2.1/2" MANGO NEGRO POPULAR CARIBE	20	UNIDAD
4	BROCHA CERDA MONA DE 2"	21	UNIDAD
5	RODILLO FELPA DE 9 PROFESIONAL	18	UNIDAD

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, encontrando que no existe convenio vigente para la adquisición de los productos, por tal motivo la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Bajo la modalidad de contratación por Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022, la adquisición de camisetas para las PPL dinamizadoras. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
30111701	D-Componentes y Suministros	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	11-Hormigon, cemento y yeso	17-Yesos	01-Enlucido de yeso
31211502	D-Componentes y Suministros	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	15-Pinturas y tapa poros	02-Pinturas de agua
31211904	D-Componentes y Suministros	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	19-Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	04-Bochas

31211906	D-Componentes y Suministros	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	19-Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	06-Rodillos para pintar
----------	-----------------------------	---	--------------------------------	--	-------------------------

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA
1	GSF01-ESTUCO INTERIOR 25 KILOS	6	25 KILOS
2	GSF01-PINTURA	1	CUÑETE
3	GSF01-BROCHA SINTETICA 2" BRUSH cod: 900500664	15	UNIDAD
4	BROCHA CERDA MONA DE 2"	20	UNIDAD
5	RODILLO FELPA DE 9 PROFESIONAL	16	UNIDAD

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe ofrecer productos, tal como se pide en la descripción de los productos, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	El producto se debe entregar de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra
3	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días siguientes a la reclamación.
4	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso entre ellos los conceptos de transporte, seguro, embalajes u otros
5	El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
6	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o producto solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
7	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostenerse hasta la entrega total de los productos.
8	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de está

a) Garantías Técnicas del Producto

1. El Contratista debe efectuar el suministro bienes y/o productos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida, hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Se debe dar garantía detallada del suministrado, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.
2. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.
3. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.

4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Cali, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento.
5. No se darán por recibidos a satisfacción el servicio y los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.
6. Los suministros entregados, deben estar en perfecto estado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

- a) Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas.

Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

- La oferta no podrá superar el valor por grupo y valor promedio unitario que se estipula en los presentes estudios previos, con base a lo evidenciado en el catálogo de productos de grandes almacenes en la tienda virtual del Estado Colombiano.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.
- Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del Establecimiento.
- La entidad estatal proyectará la orden de compra como documento interno y será comunicado al proveedor. En el evento en que se tenga que utilizar entregas parciales a la orden de compra, el supervisor del contrato, el administrador del proyecto o responsable del área solicitara las cantidades y el proveedor facturara cada entrega realizada.
- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en la CPMSCAL CALI a más tardar en cinco (5) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
- Las especificaciones técnicas anteriormente son de carácter obligatorio.
- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte por grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, de acuerdo al catalogo del producto de la tienda virtual del estado colombiano.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según certificación expedida por la funcionaria responsable del proceso contable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de material e insumos para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para los Procesos Formativos impartidos por el SENA que se realiza en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial – (CPMSCAL – ERE).	IVA GENERAL: quedan excluidos de IVA los rubros presupuestales que se encuentran según el certificado del Ministerio de Justicia y del Derecho de fecha 13 de febrero de 2023, regulado en el Artículo 130 de la ley 633 de 2000.	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA por compras. Tarifa: De acuerdo a la actividad del proveedor. RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA (NO APLICA) RETENCIÓN ESTAMPILLAS PRO-UCEVA RETENCIÓN PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

6. EXPERIENCIA

Por tratarse de un contrato de compraventa a través de Tienda Virtual y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el CPMSCAL – ERE no solicita experiencia.

I. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de suministro con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

El Establecimiento realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto al suministro de los insumos o materiales **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.** tanto en el mercado, como en contrataciones realizadas a nivel Regional, mediante consulta de procesos contractuales en el portal único de contratación Estatal: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio, toda vez, que en la ciudad de Cali y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios.

Análisis del sector económico y oferentes relacionados con el objeto del presente contrato. Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de bienes y/o servicios en este caso en la ciudad de Cali, donde el objetivo de este es determinar los posibles proveedores los cuales garanticen cubrir con las necesidades de objeto del presente estudio previo para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSCAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 004347 DEL 17 DE MAYO DE 2023, RECURSO NACIÓN. MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para la adquisición de material e insumos para las PPL para los Procesos Formativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por el SENA dirigido a las Personas Privadas de la Libertad en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El consumidor se cansa de aceptar la misma oferta sin valor de diferenciación: creatividad e innovación. Desarrollar estas habilidades para proyectar los negocios en beneficio propio y de la comunidad, es trabajar focalizados en atender y satisfacer las exigencias y demanda del cliente. De nada sirve tener una exhibición impecable, categorías de productos de calidad y precios competitivos si no existen compradores. El éxito de una empresa depende fundamentalmente de la demanda de sus clientes, los cuales quieren que se les sorprenda con un portafolio nuevo de productos y servicios que acaparen sus deseos o exigencias o que vayan más allá de los mismos, de no ser así, damos paso a la línea directa de la crisis y el fracaso.

Aparte de esta misión de satisfacer las necesidades y cumplir las exigencias, también se debe pensar estratégicamente en la atención que se le da al cliente en el lugar de compra, la cual debe regirse por las buenas experiencias que se derivan del trato cordial, atento y amable. El cliente paga por un precio razonable del producto, pero también por un buen servicio.

Los cambios permanentes en los hábitos de compra, incremento de la competencia por nuevos formatos, estructuras de costos más eficientes, tendencias internacionales de gestión, hace que las empresas del sector busquen definir estrategias aplicables al segmento del mercado al cual se dirige, y que permitan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la industria.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultado el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para la adquisición de camisetas, se observa que están registrados Establecimientos comerciales que ofrecen los elementos de características técnicas requeridos, los cuales se consideran ajustados a los precios del mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios adscritos a INPEC, han adquirido en el pasado los elementos, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda Colombia compra y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores los elementos similares del objeto a contratar, así mismo se realizaron búsquedas en el sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante los últimos años, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, para la adquisición de material e insumos para las PPL para los Procesos Formativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por el SENA dirigido a las Personas Privadas de la Libertad en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial, se consultó y verifíco en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, el listado registrado de los proveedores en la Tienda Virtual del estado colombiano TVEC, con el fin de hacer la compra a través de este mecanismo, el CPMSCAL-ERE con base en los precios ajusta las cantidades de los elementos a la disponibilidad presupuestal ya que la necesidad real de cada producto es mucho mayor.

A-03-03-01-017-10 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 624 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO RESOLUCIÓN 004347 DEL 17/05/2023					
ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	ESTUCO PLASTICO PINTEX CUÑETE X 5 GLN	UNIDAD	5	\$ 103.173	\$ 515.865
2	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOREX BLANCO CUÑETE	CUÑETE	1	\$ 423.164	\$ 423.164
3	BROCHA DE 2.1/2" MANGO NEGRO POPULAR CARIBE	UNIDAD	20	\$ 5.523	\$ 110.460

4	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	21	\$ 6.069	\$ 127.449
5	RODILLO FELPA DE 9 PROFESIONAL	UNIDAD	18	\$ 16.303	\$ 293.454
TOTAL GENERAL					\$ 1.470.392

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de material e insumos para las PPL para los Procesos Formativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por el SENA dirigido a las Personas Privadas de la Libertad en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial. El valor del contrato se estima en un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.470.392)**. Sin embargo, de debe tener en cuenta que el CPMSAL-ERE está excluido de IVA, por lo cual se podrá realizar el proceso de adición hasta alcanzar el presupuesto asignado, ya que las necesidades reales de los productos son superiores a lo que se estima comprar.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EL CDP- No. 11223 de fecha 29/06/2023 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12.08.00.226 CPMSAL-ERE INPEC, DEPENDENCIA TRATAMIENTO CPMSAL-ERE CALI –, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 624 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO RESOLUCIÓN 004347 DEL 17/05/2023 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS IMPARTIDOS POR EL SENA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL. (CPMSAL-ERE) -INPEC. PARA EL ÁREA DE EDUCATIVAS por el Responsable de Presupuesto en la CPMSAL-ERE, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.473.762).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato al tratarse de un contrato de compraventa y con base en las cantidades, serán de cuarenta (90) días, después de la fecha de colocación de la Orden de compra, previo registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial (CPMSAL-ERE) – INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el CPMSAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario,

previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios, recaudo de la estampilla Pro-uceva, contribución por estampilla Pro Desarrollo Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial, se encuentra EXCLUIDO de IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. certificado del Ministerio de Justicia y del Derecho de fecha 13 de febrero de 2023.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en la transversal 25 N° 31-116 Santiago de Cali -Valle.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial, ubicado en la transversal 25 N° 31-116.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPMSCAL-ERE- INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto contractual y su alcance.
- d) Entregar los elementos a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje.
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas contar con la disponibilidad del producto en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas
- f) Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad
- g) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad

- h) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- i) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato
- j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMSCAL-ERE- INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir el informe de supervisión, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993.
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos estipulados en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos estipulados en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- En caso de no lograrse la habilitación de la orden de compra.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Productos De Mala Calidad Y Prestación Del Servicio De Manera Incorrecta .	Incumplimiento del contrato	Media	Contratista	Verificación y medición del impacto ocasionado, verificación de la garantía Legal	Bajo	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando Los Elementos Suministrados No Son Adecuados A Las Características Definidas En Los Estudios Previos	Incumplimiento del contrato	Media	Contratista	verificación de la garantía Legal	Bajo	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad por tratarse de una compra bajo la modalidad de contratación por Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente. No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del Área de Educación en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Cali – incluye Pabellón de Reclusión Especial -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMSCAL-ERE - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.


Dragoneante. DEISY ELIZABETH NARVAEZ AZA
Responsable Educativa CPMSICAL-ERE

Elaborado por DRAGONEANTE DEISY NARVAEZ- Responsable Educativas CPMSICAL-CALI

Fecha de elaboración: 5/07/2023

Archivo: \\winser\Educativas\AREA EDUCATIVA\EDUCATIVAS 2023\EJECUCION PRESUPUESTAL\Resolución 004347 Educacion Para El Trabajo y DH 2023